



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE CASASBUENAS

Mediante Decreto de Alcaldía número 87/2016, de 13 de julio, la Alcaldía-Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Casasbuenas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51.1 del Código Civil, 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 43 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ha resuelto:

Primero.- Delegar en la Concejala de este Ayuntamiento doña Paloma Martín del Río, la competencia para que autorice el matrimonio civil entre don Juan Diego Villarroel Quiroz y doña Marta González Ferreiro, el día viernes 29 de julio de 2016.

Segundo.- Comunicar esta Resolución a los contrayentes y a la Concejala interesada, dando cuenta al Ayuntamiento Pleno en la siguiente sesión ordinaria que éste celebre y publicándose el Decreto citado en el "Boletín Oficial" de la provincia Toledo.

Casasbuenas 20 de julio de 2016.-El Alcalde, Francisca Reyes de la Fuente.

N.º I.- 4490